



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Resolución

**Número:** RESOL-2016-2464-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 13 de Diciembre de 2016

**Referencia:** RM EXP N° 1917/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CHACO AUSTRAL.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 1917/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 79/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se

aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01097057-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01097078-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2016.12.13 19:33:39 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.12.13 19:33:56 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN  
- MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CHACO AUSTRAL, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANÍSTICAS**

- Colaborar en el asesoramiento y asistencia técnica a las funciones directivas en organizaciones de cualquier finalidad.
- Colaborar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Operar y supervisar sistemas contables de crédito, de stocks, y sistemas informáticos de uso habitual en la administración organizacional y diversos instrumentos públicos y privados.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CHACO AUSTRAL, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANÍSTICAS**

- Asesorar y asistir técnicamente las funciones directivas en organizaciones de cualquier finalidad.
- Diseñar e implementar estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Estudiar, definir, implementar y evaluar distintas políticas de administración, en cuanto a las siguientes funciones básicas: Personal, Comercialización Producción, Logística, Finanzas Planeamiento y control, Elaborar y evaluar proyectos de inversión, intervenir en actuaciones judiciales como: Administración en intervenciones judiciales y liquidador de sociedades y asociaciones.
- Perito en los demás alcances señalados.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación inherentes a su campo profesional,



en forma individual o formando equipos interdisciplinarios.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01097078-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2016

**Referencia:** EXP. N° 1917/15 - UNCHACO AUSTRAL - LIC. EN ADMINISTRACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-30715117584  
Date: 2016.09.01 16:51:34 -03'00'

Ayelen LUNA  
Asesora  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117584  
Date: 2016.09.01 16:49:42 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas**

**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
01	SISTEMAS CONTABLES I	Anual	4	120	----	A Distancia	
02	MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	7	105	----	A Distancia	
03	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuatrimestral	5	75	----	A Distancia	
04	ANÁLISIS ECONÓMICO	Cuatrimestral	5	75	----	A Distancia	
05	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	60	02	A Distancia	
06	MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	7	105	02	A Distancia	
07	ANÁLISIS MICROECONÓMICO	Cuatrimestral	5	75	02, 04	A Distancia	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
08	SISTEMAS CONTABLES II	Anual	4	120	01	A Distancia	
09	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Anual	4	120	03	A Distancia	
10	INGLÉS	Cuatrimestral	6	90	05	A Distancia	
11	ANÁLISIS MACROECONÓMICO	Cuatrimestral	5	75	06,07,04	A Distancia	
12	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	6	90	05	A Distancia	
13	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	6	90	06, 02	A Distancia	
<b>TERCER AÑO</b>							
14	COSTOS	Anual	4	120	06, 08, 01, 02	A Distancia	
15	DERECHO CIVIL	Cuatrimestral	6	90	12	A Distancia	
16	MATEMÁTICA FINANCIERA	Cuatrimestral	6	90	13, 06	A Distancia	
17	DERECHO COMERCIAL	Cuatrimestral	4	60	15, 12	A Distancia	
18	FINANZAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	6	90	11, 07	A Distancia	
19	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Cuatrimestral	6	90	13, 06	A Distancia	

IF-2016-01097057-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	6	90	09, 03	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1830 HORAS**

**CUARTO AÑO**

21	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	60	20, 13	A Distancia	
22	RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA ADMINISTRADORES	Cuatrimestral	4	60	15, 17, 12	A Distancia	
23	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	6	90	20, 03	A Distancia	
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	6	90	20, 03	A Distancia	
25	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	6	90	09, 16, 03, 13	A Distancia	
26	COMERCIALIZACIÓN	Cuatrimestral	6	90	09, 23, 08, 13	A Distancia	
27	DERECHO LABORAL	Cuatrimestral	4	60	17, 15, 22, 12	A Distancia	
28	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEAMIENTO	Cuatrimestral	7	105	23, 01	A Distancia	
29	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	Cuatrimestral	4	60	23, 09	A Distancia	
30	FORMAS JURÍDICAS DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	2	30	22, 15, 17	A Distancia	

**QUINTO AÑO**

31	TALLER DE APOYO AL TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	4	60	24, 25, 26, 27, 21	A Distancia	
32	ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	Cuatrimestral	4	60	24, 23	A Distancia	
33	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	5	75	24, 25, 26, 28, 29, 09, 14, 15, 16	A Distancia	
	PRÁCTICA PROFESIONAL	---	0	200	-	---	
	TRABAJO FINAL	---	0	90	-	---	

**CURSOS OPTATIVOS**

	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
	INGLÉS AVANZADO	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
	GESTIÓN DE LAS CRISIS EMPRESARIAS	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	
	ORGANIZACIÓN	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	

IF-2016-01097057-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	BANCARIA						
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	
	COMERCIO INTERNACIONAL	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	1 *

**TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3215 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los alumnos deberán elegir 3 asignaturas cumpliendo 165 hs.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01097057-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2016

**Referencia:** EXP. N° 1917/15 - UNCHACO AUSTRAL - LIC. EN ADMINISTRACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.09.01 16:49:14 -03'00'

Ayelen LUNA  
Asesora  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.01 16:49:16 -03'00'